



00349

**RESOLUCION No.02.P.DIC.
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Integral y Codificación de Estatutos de la compañía **ECUATORIANA DE CHOCOLATES ECUACHOCOLATES S.A**, otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Quito el 10 de septiembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, mediante Informe de Inspección No.**SC.ICP.AC.02.037** del 14 de Octubre del 2002, emite informe favorable para la continuación con el trámite.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante memorando No.**SC.ICP.UDS.02.0344** del 19 de Noviembre del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. **ADM.00385** del 13 de noviembre del 2000.

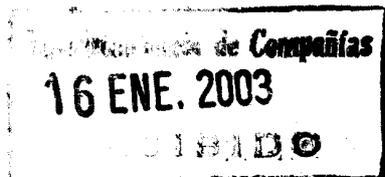
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma Integral y Codificación de Estatutos de la compañía **ECUATORIANA DE CHOCOLATES ECUACHOCOLATES S.A**, en los términos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad en **Montecristi**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las **Notarías Públicas Tercera y Primera** de los cantones de **Manta y Quito**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el **Registrador de la Propiedad** a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón **Montecristi**: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo



19 NOV 2002

**ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura No. 1.723 de fecha 18 de Septiembre del año 2001 de esta Notaria hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. 02.P.DIC.00349 de fecha 19 de Noviembre del año 2002, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda aprobado el Aumento de Capital y Reforma Integral y Codificación de Estatutos de la Compañía ECUATORIANA DE CHOCOLATES ECUACHOCOLATES S.A.- Manta, Diciembre 05 del año 2002.- EL NOTARIO.-

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Raúl González Melgar
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

CERTIFICO:

Que el Aumento de Capital, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de Ecuatoriana de Chocolates Ecuachocolates S.A. que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 360-371 con el número cuarenta (40) del Registro Mercantil Tomo (2). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho (2.458) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo Uno (1) con el ciento setenta (170) y en los respectivos libros índices general literales "C".

Montecristi, Diciembre 31 del 2.002.
M.S.

Vicente Izurieta Galarza
Ab. Vicente Izurieta Galarza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

